

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 062/SO/20-07-2023

QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REFERENTE A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2023.

El artículo 116, fracción IV, inciso c), punto 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con personas servidoras públicas investidas de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.

A su vez, los artículos 177, inciso p) y 201, fracción XV de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señalan que es atribución del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por conducto de la o el titular Secretaría Ejecutiva, ejercer y atender oportunamente la función de la Oficialía Electoral por sí o a través de las o los titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales o de otras personas servidoras públicas en quienes se delegue dicha función.

De igual manera, los artículos 3, 20 y 33 párrafos segundo y tercero del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establecen que, la función de Oficialía Electoral tiene por objeto dar fe pública para constatar actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral local; evitar con la certificación se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral local; certificar cualquier otro acto o hecho en apoyo de las atribuciones de los órganos y áreas del instituto y para el desahogo de sus procedimientos específicos, y que en las sesiones ordinarias del Consejo General, la o el titular de la Secretaría Ejecutiva rendirá un informe sobre las peticiones atendidas y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.

En razón a lo anterior, de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo 33 del Reglamento de la Oficialía Electoral, se informa que en los días **siete**, **doce** y **catorce de julio del dos mil veintitrés**, se atendieron y practicaron **3 (tres)** diligencias de fe pública electoral, solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de lo Contencioso Electoral, las cuales se describen en la siguiente tabla:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

No.	Fecha de petición	Peticionario	Propósito	Resultados
1	06-07-2023 13:57 horas	Dirección Ejecutiva de Administración	Dar fe de la aplicación del examen de conocimientos para el reclutamiento, selección y contratación de personal operativo de la rama administrativa en la Dirección General de Informática y Sistemas.	Acta circunstanciada número IEPC/GRO/SE/OE/030/2023, de fecha 07-07-2023, en la que se hace constar el procedimiento de cotejo de documental, aplicación de examen y calificación a las aspirantes a Analistas y Auxiliares Especializadas de la rama administrativa en la Dirección General de Informática y Sistemas.
2	12-07-2023 9:54 horas	Dirección Ejecutiva de Administración	Dar fe de la aplicación de la evaluación diagnóstica, psicométrica y de competencia a las aspirantes a Directora, Analistas y Auxiliar Especializadas en la Dirección General de Informática y Sistemas.	Acta circunstanciada número IEPC/GRO/SE/OE/031/2023, de fecha 12-07-2023, en la que se hace constar el procedimiento de valoración diagnóstica a las aspirantes al cargo de Directora General de informática y Sistemas, así como la Evaluación psicométrica y de competencias a las aspirantes a Analista y Auxiliares especializadas de la rama administrativa en la citada Dirección General.
3	14-07-2023 14:48 horas	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Inspección a dos memorias USB, con el fin de hacer constar la existencia y contenido de publicaciones relacionadas con el Procedimiento Especial Sancionador número IEPC/CCE/PES/016/2022	Acta circunstanciada número IEPC/GRO/SE/OE/032/2023, de fecha 14-07-2023, en la que se hice constar el contenido de catorce imágenes en formato JPG contenidas en las memorias USB, mismas que se describen de manera detallada en el acta respectiva.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 20 de julio de 2023.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ